

14.

Europa
invierte en las zonas rurales

MECANISMOS DE EJECUCION DE LA EDL

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL FILABRES ALHAMILLA

	Pág.
14.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL	443
14.2. LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DECISIÓN	443
14.2.1. La Asamblea	444
14.2.2. La Junta Directiva	445
14.2.3. El Equipo Técnico	446
14.2.4. La selección de los recursos humanos	448
14.3. MEDIOS MATERIALES PREVISTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDL	449
14.4. TOMA DE DECISIONES	450
14.5. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN	451
14.5.1. Previsión presupuestaria de los Costes de Explotación. Fuentes de Financiación.	451
14.5.2. Previsión presupuestaria de los Costes de Animación. Fuentes de Financiación.	451
14.6. EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL GDR	452
14.6.1. Descripción	452
14.6.2. Previsión presupuestaria programada 2017-2020	452
14.7. EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDL	453
14.7.1. Descripción	453
14.7.2. Previsión presupuestaria programada 2017-2020	454
14.8. CONSIDERACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y JUVENTUD	454
14.8.1. Contribución a la igualdad de oportunidades	454
14.8.2. Contribución a la promoción social y económica de la juventud	455
14.9 Cuadro de previsión del gasto público total ejecutado.	455

14. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

14.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL

La denominación “Grupo de Desarrollo Rural Filabres Alhamilla” (GDR Filabres Alhamilla) se refiere a la condición que adquiere la Asociación de Desarrollo Rural de Filabres Alhamilla (ADR Filabres Alhamilla), como entidad colaboradora de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, para la gestión de programas de desarrollo financiados con fondos estructurales europeos y del gobierno autónomo. Se trata, por tanto de la misma organización, considerada en una dimensión específica en el marco del conjunto de su actuación.

La ADR Filabres Alhamilla se constituye el 21 de octubre de 1.996 con la finalidad de:

1. Promover el desarrollo local y rural de los municipios de su ámbito territorial.
2. Impulsar el desarrollo endógeno, de forma equilibrada, integral, sostenida y sostenible, tanto en su dimensión económica, social, cultural y ambiental, promoviendo la diversificación económica y social, con vista a elevar el nivel de calidad de vida de su ámbito territorial.
3. Conservar, preservar y mejorar el entorno, garantizando el respeto al medio ambiente, los recursos naturales, patrimoniales, culturales y sociales.
4. Crear y consolidar una estructura organizativa permanente de apoyo al desarrollo local y rural.
5. Fomentar la creación de empleo y de condiciones estructurales aptas y propicias al desarrollo humano de la población.
6. Frenar la regresión demográfica y elevar las rentas y el bienestar social de los habitantes de la zona.

Como quedó explicado exhaustivamente en el Epígrafe 2 de la EDL, su ámbito de actuación se extiende a los 17 municipios de la comarca, que cuenta con una población de 16.943 habitantes, 8.749 mujeres y 8.194 hombres (Nomenclátor INE 2015).

Desde el inicio de su actividad, la ADR Filabres Alhamilla ha ejecutado distintos programas e iniciativas, gestionando directamente los correspondientes fondos, tanto europeos como nacionales, regionales y subregionales. También ha actuado como entidad colaboradora de otras entidades para el desarrollo de actuaciones en su territorio.

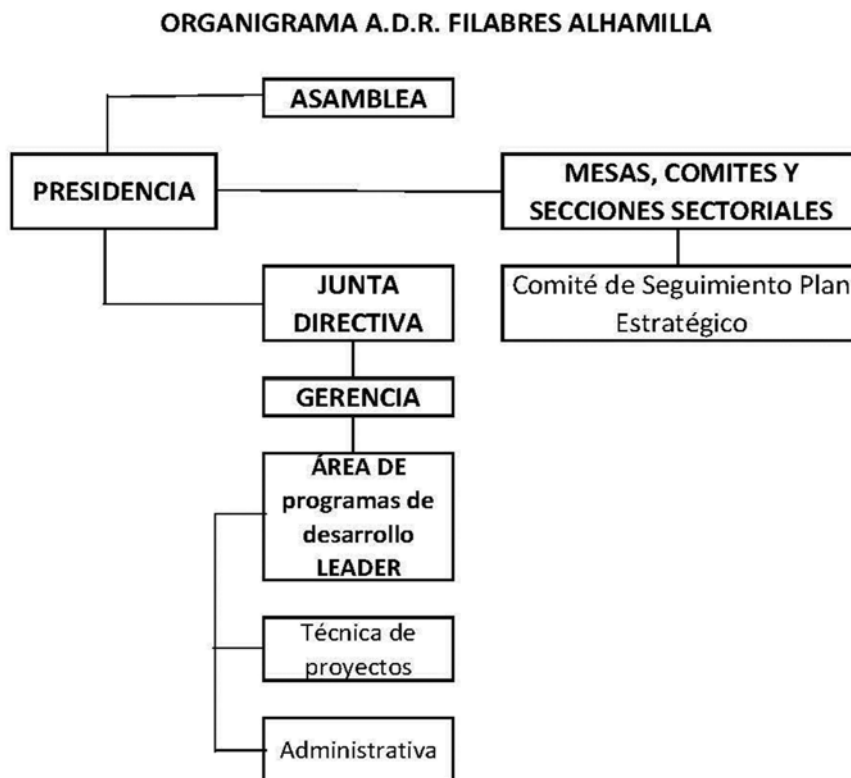
Destacamos los siguientes:

Programas de Desarrollo Rural	Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo
<ul style="list-style-type: none"> - LIDER-A (2007-2013) - PRODER-A (2000-2006) - PRODER (1996-1999) 	<ul style="list-style-type: none"> - I.C. EQUAL (Proyecto Almería Telerural, a través de convenios con la Diputación Provincial de Almería)
Políticas activas de orientación para el empleo (como entidad colaboradora del SAE -antes INEM-)	
<ul style="list-style-type: none"> - Programa Euroempleo 	
Redes y Proyectos de cooperación nacionales y transnacionales	
<ul style="list-style-type: none"> - ARA (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía) - REDR (Red Española de Desarrollo Rural) - Igualdad de oportunidades en el medio rural en materia de género: <ul style="list-style-type: none"> o Observatorio Virtual de Género en el Ámbito Rural o Mujer Rural o Encuentros de Asociaciones de Mujeres - Igualdad de oportunidades en el medio rural en materia de juventud: <ul style="list-style-type: none"> o Ruraljoven o Proyecto ZAGAL o Encuentros de Jóvenes - Calidad ambiental: <ul style="list-style-type: none"> o Proyecto Geodiversidad ¿una solución para un desarrollo rural o Parque Cultural o Desarrollo del turismo ornitológico en Espacios Naturales 	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad de productos agroalimentarios: <ul style="list-style-type: none"> o Patrimonio oleícola y puesta en valor de aceites típicos en circuitos comerciales de radio corto: labelización de agrotiendas o Dinamización y difusión de la IGP del cordero segureño y patrimonio asociado o Tierra Culta - Innovación y adaptación de explotaciones agroganaderas: <ul style="list-style-type: none"> o Programa de Sustentabilidad del Olivar - Calidad Turística: <ul style="list-style-type: none"> o Marca de Calidad Territorial Europea - Calidad Cooperación: <ul style="list-style-type: none"> o Hábitat Rural

14.2. LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DECISIÓN

De acuerdo a lo indicado al inicio del epígrafe, cuando hablamos de los órganos de representación y decisión del GDR Filabres Alhamilla nos referimos, por extensión, a los que la ADR Filabres Alhamilla recoge en sus propios estatutos.

El organigrama de la ADR Filabres Alhamilla es el siguiente:



En los siguientes apartados describimos la composición, funciones y mecanismos internos de funcionamiento de los órganos de representación y decisión del GDR Filabres Alhamilla.

14.2.1. La Asamblea

Es el órgano supremo del GDR. Está formada por todos los miembros asociados y representa los intereses socioeconómicos públicos y privados del territorio. La **composición de la Asamblea** es la que se recoge en la siguiente tabla:

La Asamblea cuenta con 46 miembros. Su composición es la siguiente:

NÚMERO DE ENTIDADES			TOTAL DE PERSONAS FÍSICAS (Incluidas Personas Representantes de Entidades)					
			MUJERES			HOMBRES		
PRIVADAS	PÚBLICAS*	ASOCIACIONES	<35 años	≥35 años	Total	<35 años	≥35 años	Total
19	18	9	0	8	8	4	34	38

* Incluye 17 Ayuntamientos de la comarca

En la Asamblea están presentes, entre otros miembros:

- Los 17 ayuntamientos de la comarca
- La Diputación Provincial de Almería
- 5 asociaciones empresariales/sectoriales
- 1 organización sindical
- 1 asociación de mujeres y 1 federación de asociaciones de mujeres

Entre **las funciones de la Asamblea**, que recogen los Estatutos de la ADR, destacamos las siguientes:

- Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- Examinar y aprobar las cuentas anuales.
- Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la asociación.
- Nombrar los miembros de la Junta Directiva.

En cuanto al **funcionamiento interno de la Asamblea**, los Estatutos de la ADR recogen, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La Asamblea se reúne con carácter ordinario al menos una vez al año, para la aprobación de cuentas, presupuesto y memoria de gestión, y con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de la Junta Directiva, de la Presidencia o cuando lo solicite un número de miembros de la Asociación que represente, al menos, un tercio de la totalidad.
- La Asamblea adopta sus acuerdos por mayoría simple de los votos de los socios presentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Asamblea. Sin embargo, será necesario mayoría de las dos terceras partes de los votos del total de los asociados, para los acuerdos siguientes:
 - o Disponer, enajenar y gravar bienes.
 - o Ubicación de la sede de la Oficina Técnica.
 - o Disolución de la Junta Directiva.
 - o Modificación de los Estatutos.
 - o Solicitud de declaración de Utilidad Pública.
 - o Disolución de la Asociación.
- De todo lo ocurrido y tratado en las Asambleas Generales se levanta acta sucinta que es firmada por el Presidente y el Secretario.

14.2.2. La Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de gestión, designado y facultado por la Asamblea para la ejecución de los programas, proyectos, acciones, etc. cuyo objetivo es el desarrollo socioeconómico del territorio y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. La **composición de la Junta Directiva** es la que se recoge en la siguiente tabla:

La Junta Directiva cuenta con 17 miembros. Su composición es la siguiente:

	ENTIDADES			PERSONAS FÍSICAS			
	PRIVADAS	PÚBLICAS*	ASOCIACIONES	MUJERES		HOMBRES	
				<35 años	≥35 años	<35 años	≥35 años
Presidencia		1					1
Vicepresidencia		1				1	
Secretaría	1					1	
Tesorería	1						1
13 Vocalías	7	6		1	1		11
TOTAL	9	8	0	2		15	

* Incluye 7 Ayuntamientos de la comarca

Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea mediante votación de las candidaturas. Su mandato dura tres años, pudiendo ser todos los cargos reelegidos.

Las **facultades de la Junta Directiva** se extienden, con carácter general, a todos los actos conformes a las finalidades de la Asociación, siempre que no requieran, en base a los Estatutos, autorización expresa de la Asamblea.

Entre las **funciones específicas de la Junta Directiva**, destacamos las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y los acuerdos que adopten las Asambleas Generales y las reuniones de Junta Directiva.
- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación.
- Nombrar personas delegadas para determinadas actividades de la Asociación.
- Facultar a la Presidencia para realizar el proceso de tramitación de contrataciones, adjudicaciones, colaboraciones, según la normativa aplicable.

Los Estatutos recogen expresamente que la Junta Directiva tendrá, además de las anteriores, las funciones que le atribuya la norma reguladora en el proceso de selección de los Grupos de Desarrollo Rural.

Las funciones que corresponden a cada uno de los cargos de la Junta Directiva se recogen en los Estatutos de la Asociación.

En cuanto al **funcionamiento interno de la Junta Directiva**, los Estatutos de la ADR recogen, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La Junta Directiva se reúne cuantas veces lo determine la Presidencia, o por iniciativa o a petición de al menos cinco de sus miembros.
- Los acuerdos de la Junta Directiva se toman por mayoría simple. En caso de empate, el voto de la Presidencia será de calidad.
- De todas las reuniones de la Junta Directiva levanta acta la Secretaría, debiendo contar con el visto bueno de la Presidencia.

Tanto la Asamblea como la Junta Directiva podrán acordar la creación de Comités Técnicos de asesoramiento para el adecuado seguimiento de sus objetivos y de los programas y proyectos en curso. Estos grupos de trabajo deben dar cuenta de sus actividades a la Junta Directiva, sin perjuicio de que ésta deba informar a la Asamblea.

14.2.3. El Equipo Técnico

El Equipo Técnico es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias para la ejecución material de la EDL. Está asignado específicamente a la ejecución de la estrategia de desarrollo y se financia a través de la submedida 19.4., atendiendo a las siguientes condiciones generales:

- Está constituido por personal contratado.
- Depende jerárquica y funcionalmente de la Junta Directiva.
- La responsabilidad del funcionamiento y de los resultados de su actuación recae en la Gerencia, que asume también las funciones de interlocución con la Junta Directiva.
- Su actuación obedece siempre a criterios técnicos objetivos.
- Las personas que integran el Equipo Técnico del GDR Filabres Alhamilla cuentan con capacidad y experiencia en desarrollo rural y en dinamización social, además de amplio conocimiento del territorio que constituye el ámbito de actuación del GDR.
- Las personas que integran el Equipo Técnico del GDR Filabres Alhamilla cuentan con capacidad y experiencia en desarrollo rural y en dinamización social, además de amplio conocimiento del territorio que constituye el ámbito de actuación del GDR.

El Equipo Técnico del GDR Filabres Alhambilla está formado por 3 personas, 3 mujeres, ostentando una de ellas la Gerencia.

Su **composición** es la siguiente:

	MUJERES			HOMBRES		
	<35 años	≥35 años	Total	<35 años	≥35 años	Total
Gerencia		1	1			
Personal técnico		1	1			
Personal administrativo		1	1			

El Equipo Técnico está estructurado en Áreas de Trabajo, tal como se refleja en el organigrama del apartado 14.2.

Describimos a continuación las cualificaciones y funciones de cada puesto de trabajo.

- **La Gerencia**

CUALIFICACIONES	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
Diplomatura Experiencia acreditada en funciones de Gerencia del GDR Conocimiento del territorio y de los agentes socioeconómicos	Junta Directiva
FUNCIONES Y OBLIGACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y coordinación del Equipo Técnico - Gestión de los recursos humanos - Interlocución entre la Junta Directiva y el Equipo Técnico - Asistencia a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto - Interlocución entre el Equipo Técnico y los agentes y organismos implicados en el desarrollo local - Dinamización del territorio - Gestión y correcta administración de la EDL - Atención directa a promotores, desde la firma del contrato hasta la certificación final y cierre del expediente - Elaboración de contratos e informes técnicos - Gestión y seguimiento de proyectos aprobados: certificaciones, órdenes de pago, control de pagos - Control de la cuenta corriente específica del programa de desarrollo 	

- **El personal técnico**

CUALIFICACIONES	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
Licenciatura Experiencia acreditada en la ejecución técnica de programas de desarrollo Conocimiento del territorio y de los agentes socioeconómicos	Gerencia

FUNCIONES Y OBLIGACIONES

- Dinamización del territorio, bajo la supervisión de la Gerencia
- Apoyo a la gestión de los proyectos y operaciones de la EDL
- Asesoramiento y acompañamiento a las personas promotoras durante todo el proceso de diseño e implementación de los proyectos u operaciones
- Seguimiento de los proyectos u operaciones, con el objetivo de recoger las experiencias y controlar el mantenimiento de obligaciones y compromisos
- Atención directa a promotores, desde la firma del contrato hasta la certificación final y cierre del expediente
- Elaboración de contratos e informes técnicos
- Control del programa de gestión de la EDL
- Gestión y seguimiento de proyectos aprobados: certificaciones, órdenes de pago, control de pagos

- **El personal administrativo**

CUALIFICACIONES	DEPENDENCIA JERÁRQUICA
Grado Superior de F.P Experiencia acreditada en tareas administrativas en el marco del desarrollo rural Conocimiento del territorio y de los agentes socioeconómicos	Gerencia
FUNCIONES Y OBLIGACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de las tareas administrativas de apoyo a la gerencia y al personal técnico: correspondencia, registro, archivo, bases de datos, convocatorias, gestiones bancarias, etc. - Gestión de la tesorería (órdenes de pago, gestión de cuentas corrientes y caja) - Contabilidad, gestión y justificación de los gastos de funcionamiento 	

14.2.4. La selección de los recursos humanos

Como el resto de los procesos que se realizan en el marco de la EDL, la selección del personal que se considere necesario incorporar al Equipo Técnico del GDR, deberá hacerse conforme a un procedimiento público y transparente, basado en criterios objetivos y en requerimientos que habrán sido establecidos previamente y debidamente publicitados.

El proceso se inicia con la determinación de la necesidad de contratación y finaliza una vez superado el período de prueba por parte de la persona seleccionada

Los pasos básicos del proceso de selección son los siguientes:

Paso 1. Análisis de las necesidades del Puesto de Trabajo y determinación del perfil que deberán reunir las personas candidatas:

- Funciones y responsabilidades.
- Dependencia jerárquica.
- Cualificación y formación mínima.
- Experiencia mínima en el puesto a cubrir o en las funciones a desarrollar.
- Otros elementos a valorar positivamente: conocimiento del territorio, residencia en el mismo, idiomas, permiso de conducir, vehículo propio, disponibilidad, etc.

Paso 2. Determinación de las condiciones administrativas de contratación:

- Categoría laboral.
- Tipo de contrato, duración y posibilidades de prórroga.
- Temporalización, número de horas semanales y horario.

- Posibles incompatibilidades.
- Salario mensual/anual bruto.
- Período de prueba.

Paso 3. Determinación del proceso de selección:

3.1. Sistema de baremación de los Currículos Vitae, en base a:

- La formación/cualificación.
- La experiencia en puesto similar.
- La formación específica relacionada con el puesto a cubrir o con las funciones a desempeñar.
- La aplicación de baremos complementarios en base a género, juventud o capacidades diversas.
- Otros, recogidos en las bases específicas de la oferta de empleo.

En caso de estar prevista la realización de una prueba de acceso, se describirá el contenido y el sistema de calificación.

3.2. Procedimiento:

- Preselección de candidaturas en base a la baremación de CV en relación con los requisitos mínimos de la convocatoria (cualificación, experiencia, etc.).
- Convocatoria de candidaturas preseleccionadas y comunicación argumentada a las candidaturas desestimadas.
- Prueba de acceso, en su caso.
- Entrevista, en su caso.
- Mecanismos para dirimir posibles empates: experiencia y formación relacionadas con el puesto de trabajo u otros recogidos en las bases específicas de la oferta de empleo.

Paso 4. Publicación de la oferta:

4.1. Vías de publicación:

- Servicio Andaluz de Empleo
- Página web del GDR
- Páginas web de los Ayuntamientos de la comarca
- Otras

4.2. Contenidos mínimos de la convocatoria:

- Perfil (según paso 1), indicando mecanismos de acreditación.
- Descripción del puesto (según paso 2).
- Descripción del proceso de selección y sistema de baremación (según paso 3).
- Procedimiento y fecha límite para la presentación de candidaturas.

Paso 5. Desarrollo del proceso de selección:

La selección de la persona que ocupará el puesto ofertado se realizará siguiendo los pasos anteriores, en base al procedimiento y la baremación descritos en el paso 3.

Simultáneamente a la contratación en período de prueba de la persona seleccionada, se comunicará el resultado del proceso al resto de personas que hayan participado en el proceso de selección.

14.3. MEDIOS MATERIALES PREVISTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDL

Los recursos materiales de que dispone el GDR que le permiten afrontar la implementación de la EDL son los siguientes:

- Sede del GDR, ubicada en el municipio de Tabernas. Cuenta con diversos despachos y sala de reuniones, provistos de mobiliario y material de oficina.
- Equipos informáticos y multimedia, teléfono y conexión a internet.

Asimismo, a través de acuerdos con ayuntamientos y otras entidades de la comarca, el GDR facilitará la disponibilidad en el resto de municipios de espacios para reuniones, presentaciones, desarrollo de actividades, formación, etc.

El GDR pone a disposición del Plan de Comunicación y Difusión de la EDL los medios digitales y tradicionales de que dispone en este sentido: página web, redes sociales, etc.

14.4. TOMA DE DECISIONES

En cuanto al **procedimiento** de toma de decisiones, distinguimos dos ámbitos bien diferenciados:

- a) **Las decisiones que se refieren al desarrollo de la comarca:** identificación de necesidades y determinación de objetivos, estrategias y líneas de actuación, son el resultado de procesos participativos, como el llevado a cabo para el diseño de esta EDL, en el que han intervenido agentes clave del territorio, tal como se detalla de manera exhaustiva en el Epígrafe 3, en el que también se abordan los mecanismos y vías de participación para el seguimiento de la estrategia durante su ejecución.

Una vez aprobada la EDL, la responsabilidad de la toma de decisiones para su ejecución corresponde a la Junta Directiva del GDR, que actúa por mandato de la Asamblea, velando por la correcta y transparente gestión de los fondos y por el cumplimiento de los objetivos marcados a través de las correspondientes líneas de proyectos definidas en la estrategia aprobada.

- b) **Las decisiones técnicas.** Para el desarrollo y ejecución de la EDL, la Junta Directiva cuenta con el Equipo Técnico del GDR, bajo la responsabilidad de la Gerencia, cuya actuación está basada en criterios técnicos objetivos y en la aplicación de la normativa y de los reglamentos que correspondan en cada caso.

El **procedimiento para la selección de los proyectos** que servirán al cumplimiento de los objetivos de la estrategia corresponde a este último ámbito, debiendo ser claro, transparente y concreto, basado en criterios técnicos que no den lugar a la interpretación o a la toma de decisiones arbitrarias.

Para ello, el Plan de Comunicación y Difusión, al que nos referiremos más adelante, incluirá los mecanismos, los medios y los contenidos necesarios para asegurar el acceso a toda la información relativa a la implementación de la EDL, tanto para las personas o entidades posibles promotoras, como para la población en general.

Las convocatorias de proyectos se harán en concurrencia competitiva, salvo para aquéllos en los que el promotor/beneficiario sea el propio Grupo de Desarrollo.

La selección de proyectos se hará en base a los criterios de selección previstos en el Epígrafe 7, en el que también se detallan los mecanismos para dirimir posibles empates entre proyectos.

En lo que se refiere a los **mecanismos para evitar conflictos de intereses**, el GDR Filabres Alhamilla asume estrictamente lo que en este sentido establece la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y que se recoge en el Manual Técnico de Apoyo, es decir:

Los miembros del órgano de decisión (la Junta Directiva) no podrán participar en la selección de proyectos u operaciones para los que tengan un interés común con el promotor del mismo:

- Si un miembro del órgano decisorio tiene algún tipo de relación profesional o personal con el promotor del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, presentará una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, la cual debe incluirse en el expediente del proyecto u operación.
- Dicho miembro no participará en forma alguna en el proceso de selección, ni estará presente durante el debate de la propuesta. Todo ello quedará documentado en las actas, en las que deberá figurar expresamente la no asistencia a la votación del interesado.
- El GDR informará de estos hechos a la DGDSMR.

Cuando no exista conflicto de intereses, esta circunstancia también se especificará de forma particular en las actas.

14.5. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN

14.5.1. Previsión presupuestaria de los Costes de Explotación. Fuentes de Financiación.

Aunque el Manual Técnico no requiere en este epígrafe la previsión presupuestaria anualizada de los costes de explotación, este desglose por anualidades (2016-2020) sí está contemplado en el epígrafe siguiente, relativo al Plan Financiero de la EDL.

Así pues, con el fin de ser operativos y de mantener la homogeneidad en la presentación de la información, aplicamos en este apartado la misma estructura que utilizaremos en el Epígrafe 15.

80% de la submedida 19.4:

	ANUALIDADES						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
COSTES EXPLOTACIÓN	95.572,79 €	108.000,00 €	160.427,21 €	118.000,00 €	128.000,00 €	104.780,89 €	120.000,00 €
FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	
CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	

14.5.2. Previsión presupuestaria de los Costes de Animación. Fuentes de Financiación.

Aunque el Manual Técnico no requiere en este epígrafe la previsión presupuestaria anualizada de los costes de explotación, este desglose por anualidades (2016-2020) sí está contemplado en el epígrafe siguiente, relativo al Plan Financiero de la EDL.

Así pues, con el fin de ser operativos y de mantener la homogeneidad en la presentación de la información, aplicamos en este apartado la misma estructura que utilizaremos en el Epígrafe 15.'

20% de la submedida 19.4. :

	ANUALIDADES						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ANIMACIÓN	25.332,65 €	49.795,73 €	45.509,34 €	45.408,54 €	22.648,96 €	20.000,00 €	
FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	
CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	

14.6. EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL GDR

14.6.1. Descripción

El Plan de Formación del Equipo Técnico del GDR responderá a las necesidades que se planteen a lo largo de la ejecución de la estrategia, detectadas como resultado de estudios de necesidades formativas que se realizarán:

- En la fase de implementación de la EDL.
- Coincidiendo con las evaluaciones intermedias de la estrategia.

No obstante, el Plan de Formación podrá atender, de manera justificada, necesidades formativas puntuales, surgidas durante la ejecución de la estrategia.

Los contenidos del Plan de Formación del Equipo Técnico del GDR deberán atender, como mínimo, a los aspectos transversales. En el momento de la elaboración de la EDL, se prevén los siguientes contenidos para el Plan de Formación:

- Formación, sensibilización y conocimiento de experiencias de éxito en relación con la igualdad de género.
- Formación, sensibilización y conocimiento de experiencias innovadoras en relación con la dinamización y el fomento de la participación de la juventud rural.
- Formación, sensibilización y conocimiento de experiencias innovadoras en relación con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.
- Formación, sensibilización y conocimiento de experiencias innovadoras en relación con el emprendimiento, los nuevos yacimientos de empleo y los nuevos aprovechamientos de los recursos de la comarca.

Igualmente, se podrá considerar la conveniencia de programar acciones formativas en relación con otros fondos y líneas de financiación, con un doble objetivo:

- Ampliar la capacidad de actuación en relación con las necesidades comarcales detectadas durante la elaboración de la EDL que no resultan subvencionables a través de las líneas de proyectos del Plan de Acción.
- Ofrecer asesoramiento en la misma línea a personas promotoras o emprendedoras de la comarca.

Además, también es fundamental la formación necesaria para realizar los controles administrativos en el marco de los Fondos Leader:

- Ley de Contratos aplicados al Grupo de Desarrollo Rural
- Aplicación de los Reglamentos (UE) en la ejecución de los programas Leader 2014-2020
- Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Las acciones formativas podrán ir dirigidas a la totalidad del Equipo Técnico o sólo a alguna o algunas de las personas que lo integran, en base a las necesidades de especialización para el óptimo desempeño de sus funciones. Igualmente, las acciones formativas podrán hacerse extensivas a las personas que integran los órganos de decisión del GDR.

14.6.2. Previsión presupuestaria programada 2017-2020

Para presentar la información relativa a la previsión presupuestaria programada 2017-2020 en relación con el Plan de Formación utilizamos la misma estructura de la plantilla CODGDR.

Previsión presupuestaria programada	TOTAL	2017	2018	2019	2020
	18.500,00 €	2.000,00 €	8.500,00 €	5.000,00 €	3.000,00 €

14.7. EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDL

14.7.1. Descripción

El acceso a la información, la transparencia y la publicidad efectiva serán fundamentales durante la ejecución de la EDL, como lo han sido en su diseño, para garantizar:

- La igualdad de oportunidades en el acceso a los fondos asignados a las respectivas líneas de proyectos.
- La difusión entre la población para el seguimiento de la ejecución de la estrategia.

Para ello, el GDR pondrá todos los medios de que dispone o a los que tenga acceso a disposición del Plan Comunicación y Difusión, que contempla los siguientes aspectos:

- Los mecanismos de difusión y comunicación: Se utilizarán en cada caso los más adecuados en función de los contenidos y de las personas destinatarias de la información: Jornadas, presentaciones, comunicados, publicaciones periódicas, boletines digitales, correo electrónico, etc.
- Los medios/canales de comunicación: Se utilizarán en cada caso los más adecuados en función de los contenidos y de las personas destinatarias de la información: Página web, redes sociales, publicidad escrita, prensa, radio, televisión, tabloneros de anuncios, convocatorias sectoriales, etc.
- Los contenidos:
 - o Las necesidades del territorio, detectadas durante el proceso participativo de elaboración de la estrategia.
 - o Los objetivos determinados para hacer frente a dichas necesidades.
 - o El Plan de Acción, con las distintas líneas de proyectos y su asignación presupuestaria.
 - o Las condiciones de subvencionabilidad.
 - o Los mecanismos para el cálculo de las cuantías y/o porcentajes de ayuda.
 - o Los criterios de selección de proyectos, en relación con el conjunto de la estrategia, con cada objetivo general o con cada línea de proyectos, según lo indicado en el Epígrafe 7.
 - o Las convocatorias de ayudas previstas.
 - o Los medios de participación para el seguimiento y evaluación de la EDL.

El Plan de Comunicación y Difusión se aplicará a toda la actividad que lleva a cabo la ADR, tanto en el marco del Desarrollo Local Leader (en su condición de GDR), como a través de otras iniciativas, programas o convenios de colaboración con distintas entidades, de manera que la población del territorio pueda tener una idea de conjunto del cometido de la ADR, del desarrollo de sus actuaciones y de sus resultados.

Para el desarrollo del Plan de Comunicación y Difusión, en su conjunto, se utilizarán los mecanismos y los medios o canales de comunicación y difusión más adecuados, en función de los contenidos a difundir y de las características y circunstancias específicas de los distintos públicos objetivo, especialmente cuando se trate de mujeres y jóvenes.

El Plan de Comunicación y Difusión de la EDL evitarán de manera sistemática la utilización de lenguaje sexista y contribuirá activamente a la difusión de expresiones y términos inclusivos.

Las anteriores consideraciones se aplicarán a todas las fases de la estrategia, desde su diseño y elaboración hasta que se dé por finalizada la ejecución, incluyendo las de seguimiento y evaluación, en las que el Plan de Comunicación y Difusión incorporará, además, las recomendaciones del Comité de Expertos Europeos en Evaluación del Desarrollo Rural, que tienen que ver con la narrativa del desarrollo rural, a la que nos referimos ampliamente en el Epígrafe 13, sobre Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

14.7.2. Previsión presupuestaria programada 2017-2020

Para presentar la información relativa a la previsión presupuestaria programada 2017-2020 en relación con el Plan de Comunicación y Difusión utilizamos la misma estructura de la plantilla CODGDR.

Previsión presupuestaria programada	TOTAL	2017	2018	2019	2020
	12.000,00 €	1.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €	4.000,00 €

14.8. CONSIDERACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y JUVENTUD

14.8.1. Contribución a la igualdad de oportunidades

Como ha quedado recogido en los apartados anteriores, tanto en la **composición** de los órganos de representación y decisión como en la del Equipo Técnico se ha procurado la presencia igualitaria de mujeres y hombres.

- La menor presencia de mujeres (o de entidades que representan a las mujeres) en la Asamblea (17,39%) responde a la realidad del territorio, del que este órgano es reflejo. Esta desigualdad queda compensada en cierta medida con la participación de una asociación de mujeres y de la Federación de Asociaciones de Mujeres Filabres Alhambilla, que representan los intereses de la población femenina de la comarca.
- En relación con la Junta Directiva, órgano de gobierno del GDR, de las 17 entidades presentes, 2 están representadas por mujeres (11,76%).
- En el Equipo Técnico la presencia de mujeres es del 100%.

En relación con otros aspectos vinculados al funcionamiento del GDR y al desarrollo de la estrategia, se han incorporados los siguientes contenidos relativos a la igualdad de género:

- En la determinación de las líneas de proyectos y en el procedimiento de selección de proyectos se ha tenido en cuenta la pertinencia al género.
- En el procedimiento de selección de proyectos se han incorporados criterios específicos que contribuyen a la igualdad de género, facilitando el acceso a los fondos para las iniciativas promovidas por mujeres o que tengan incidencia en esta materia.
- El Plan de Formación continua del Equipo Técnico incluye contenidos relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (formación y sensibilización). En las acciones formativas que se lleven a cabo en esta materia podrán participar también los miembros de la Junta Directiva del GDR.
- Se han incorporado instrucciones para la utilización de lenguaje no sexista en la elaboración de documentos, programaciones, instrumentos, etc. a utilizar o derivados de la actuación del GDR, así como en el desarrollo y ejecución del Plan de Comunicación y Difusión de la EDL, que deberá contribuir a la difusión y generalización de esta práctica y a la normalización de expresiones y términos inclusivos.
- Se han incorporado instrucciones para garantizar el acceso de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades a las actividades, acciones formativas, etc. que desarrolle el GDR durante la ejecución de la estrategia y a las que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.

14.8.2. Contribución a la promoción social y económica de la juventud

La escasa presencia de personas jóvenes (o que representen a la población joven) en la Asamblea responde, como en el caso anterior, a la realidad del territorio y a las dificultades para la articulación y dinamización de la población joven.

Tanto el GDR, en su composición y funcionamiento, como la estrategia de desarrollo incorporan medidas dirigidas a modificar esta situación y a promover la participación de la juventud de la comarca:

- En la determinación de las líneas de proyectos y en el procedimiento de selección de proyectos se ha tenido en cuenta la incidencia en la población joven.
- En el procedimiento de selección de proyectos se han incorporados criterios específicos que contribuyen a la mejora de la situación socioeconómica, la promoción y la participación de la población joven, facilitando el acceso a los fondos a las iniciativas promovidas por jóvenes o que tengan incidencia en esta materia.
- Se han incorporado instrucciones para garantizar el acceso de la población joven a las actividades, acciones, formativas, etc. que ponga en marcha el GDR, o que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.

14.9 Cuadro de previsión del gasto público total ejecutado.

OBJETIVO GENERAL (1)	PROYECTO (2)	PRESUPUESTO SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO (3)				TOTAL		
		PROGRAMADO	NO PROGRAMADOS					
			SINGULAR	PROPIOS	COOPERACIÓN			
OBJETIVO GENERAL UNICO. MEJORAR LA ECONOMIA RURAL, LA CALIDAD DE VIDA Y EL PATRIMONIO DE LA COMARCA	Proyecto programado 1. Línea de ayuda para la activación y dinamización del movimiento asociativo y de voluntariado, implicándolos para su participación en el desarrollo comarcal.	28.000,00 €				28.000,00 €		
	Proyecto programado 2. Línea de ayuda para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal.	300.000,00 €				300.000,00 €		
	19.3. Cooperación con otras comarcas en base a aspectos considerados en esta EDL.				137.935,72 €	137.935,72 €		
	Proyecto programado 3. Línea de ayuda para la cualificación y la formación.	22.500,00 €				22.500,00 €		
	Proyecto programado 5. Línea de ayuda para la creación y mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población	590.000,00 €				590.000,00 €		
	Proyecto singular 1. Línea de ayuda para creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria		1.250.893,06 €			1.250.893,06 €		
	Proyecto singular 2. Línea de ayuda para creación ampliación y mejora de explotaciones agrícolas, ganaderas, industrias agroalimentarias a pequeña escala y comercialización de productos agrícolas		407.000,00 €			407.000,00 €		
	Proyecto programado 7. Línea de ayuda para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial.	850.000,00 €				850.000,00 €		
TOTAL (4)		1.790.500,00 €	1.657.893,06 €	0,00 €	137.935,72 €	3.586.328,78 €		
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
COSTES EXPLOTACIÓN		95.572,79 €	108.000,00 €	160.427,21 €	118.000,00 €	128.000,00 €	104.780,89 €	120.000,00 €
ANIMACIÓN		25.332,65 €	49.795,73 €	45.509,34 €	45.408,54 €	22.648,96 €	20.000,00 €	
FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4		Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	Cuotas Socios	
CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN		14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	
TOTAL		135.405,44 €	172.295,73 €	220.436,55 €	177.908,54 €	165.148,96 €	139.280,89 €	120.000,00 €